



Buenos Aires, 08 MAYO 2017.

**CIRCULAR CON CONSULTA Nº 02**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP Nº 78/2016**

**“SERVICIO INTEGRAL DE OPERADOR LOGÍSTICO (WAREHOUSING IN-OUT) EN ESTACIÓN CORONEL OLLEROS Y ESTACIÓN GENERAL PIZARRO, PROVINCIA DE SALTA”**

TRENES ARGENTINOS, Infraestructura Ferroviaria, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo establecido en el Artículo 4º - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIONES CON CONSULTA**

**Consulta Nº 1**

**Artículo Nº 8 - Requisitos de Admisibilidad**

¿De no llegar a los valores mínimos requeridos de Patrimonio Neto, se puede presentar una Póliza de Caucción por el monto restante?

**Respuesta:** Debe estarse a lo previsto en el Artículo Nº 8 del PCP. No se prevén mecanismos alternativos para cumplir con los valores mínimos requeridos.

**Consulta Nº 2**

**Mantenimiento de Suelo**

La operación en los centros de acopio en condiciones climáticas no favorables y en los días posteriores a estas produce el deterioro del suelo, ¿se debe considerar equipamiento para la reparación del suelo de la base y caminos de ingreso?

**Respuesta:** Sí. El operador logístico es responsable del mantenimiento del predio y los accesos al mismo de forma de garantizar su operatoria.

**Consulta Nº 3**

**Movimiento de formaciones**

La formación de vagones será ubicada en la 2da/3er vía, la locomoción de la misma estará disponible hasta la finalización de la descarga o se debe contemplar equipamiento necesario para el movimiento de las mismas?

**Respuesta:** La tracción de las formaciones estará a cargo del operador.

F



#### Consulta N° 4

Sección 3 - Especificaciones Técnicas – Punto 3.1. 2) - Aforo

ADIF garantiza un aforo mínimo de 10.000 toneladas mensuales, en el caso de no llegar al movimiento de esas 10.000 Tn, las Tn restantes con que tarifa se facturan (la tarifa de rieles o durmientes).

**Respuesta:** En caso de no alcanzar el aforo mínimo de 10.000 toneladas mensuales, las toneladas restantes se deberán facturar en un setenta por ciento (70%) a la tarifa de durmientes y en un treinta por ciento (30%) a la tarifa de rieles.

#### Consulta N° 5

Lote de Durmientes

Se debe realizar una trazabilidad de la mercadería? Es decir, se debe identificar los lotes recibidos, expedidos y acopiados?

**Respuesta:** Sí. El operador logístico es responsable de llevar a cabo la trazabilidad de la mercadería.

#### Consulta N° 6

Recepciones

Las recepciones pueden realizarse en formación de trenes o en camiones, tendrían un porcentaje aproximado para cada tipo de recepción.

**Respuesta:** No.

#### Consulta N° 7

Repaletizado de pallets

En el caso de recibir pallets en mal estado o mercadería caída/suelta, se debe realizar el repaletizado?

**Respuesta:** Sí. El operador logístico es responsable de realizar el repaletizado en caso de resultar necesario.

#### Consulta N° 8

Artículo 13 – Ítem 3:

A requerimiento de ADIF, las tareas podrán extenderse de las jornadas/horarios informados, como está prevista la facturación para estos casos?

**Respuesta:** No está previsto la extensión de las jornadas/horarios. En caso de que, por demora o atraso del operador logístico, este decida trabajar por fuera del horario establecido, deberá facturarlos a tarifa normal.

#### Consulta N° 9

Artículo 16 – Ítem 3.a.1.2:

Se realizarán multas cuando no se pueda justificar el 15% de las cantidades a recepcionar/entregar de acuerdo en la Programación Semanal de Operativos. En el caso de

J



no recibir la programación semanal a tiempo, esta definido el tiempo límite para la descarga de las formaciones?

**Respuesta:** La descarga total de las formaciones de rieles y/o durmientes deberá realizarse dentro del rango horario correspondiente a una jornada de trabajo.

**Consulta N° 10**

Redeterminación de Precios

Para el cálculo de la FEM falta informar donde se publican los índices Aei/Ae0, Aei/Aeo, CAE, CRR.

**Respuesta:** En el siguiente cuadro se detallan los valores a considerar para la Formula del Componente Equipos y Máquinas:

Valores a considerar para la fórmula del componente Equipos y Maquinas	
Componente	Índice o Valor a Considerar
Amortización de Equipos (AE)	<p><u>Índice Ponderado</u></p> <p>35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos - Amortización de equipo</p> <p>65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIIU3 2924/CPC 44427-1</p> <p>Ambos obtenidos del "ANEXO INDEC"</p>
Mano de Obra (MO)	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Coefficiente Amortización CAE	Se adopta 0,7
Coefficiente Rep. y Rep. CRR	Se adopta 0,3

Lic. Javier Campomar  
Subgerente de Logística

J.C. JAVIER CAMPOMAR  
Sub Gerente de Logística  
ADIF SE

Ing. Eduardo Golijow  
Gerencia de Abastecimiento y Logística